ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO PARA LA FACILITACION DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS CON LAS COMUNIDADES NARP DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

I. Introducción

La Constitución Política, en su Artículo 2, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. También tiene la misión de facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan, y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, así como defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Artículo 209 de la Constitución dispone que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales, basándose en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y ejecutarse mediante descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, creado mediante el Acto Legislativo 01 de 1993, es una entidad territorial comprometida con garantizar el acceso equitativo a servicios públicos, promover la seguridad humana y ejecutar obras de desarrollo. También busca facilitar la inversión privada para el crecimiento económico y la generación de empleo, todo ello en un marco de participación ciudadana activa.

Según el Artículo 70 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaría Distrital de Gobierno las siguientes:

Funciones Primarias

- Formular políticas, planes y programas para proteger la vida, los derechos humanos, el orden público y la seguridad ciudadana, promoviendo la justicia, la solución de conflictos y la gobernabilidad a nivel distrital y local, con especial atención a poblaciones vulnerables.
- Liderar la ejecución de políticas de formación y promoción de la convivencia, justicia y derechos humanos, elaborando manuales de convivencia y planes locales y distritales de derechos humanos.
- Coordinar el funcionamiento de los Centros de Rehabilitación en aspectos legales, administrativos, disciplinarios y de seguridad.
- Implementar estrategias de defensa ambiental, a través de la estructura del Comparendo Ambiental.
- Desarrollar un modelo integral para la gestión de trámites de inspección y vigilancia de empresas en Barranquilla, promoviendo agilidad y coordinación interinstitucional.
- Implementar la política pública afrodescendiente en el Distrito.
- Desarrollar y promover la política pública del posconflicto en favor de la paz y la reconciliación, en línea con los lineamientos nacionales.

Funciones Secundarias

- Atender a las comunidades étnicas asentadas en el distrito, de acuerdo con competencias legales y constitucionales.
- Coordinar relaciones políticas de la administración distrital con corporaciones públicas y gobiernos en todos los niveles.
- Realizar estudios y análisis sobre la situación de los derechos humanos en el distrito, promoviendo su respeto y defensa.
- Articular con autoridades judiciales y carcelarias temas relacionados con sus competencias.
- Atender integralmente a minorías étnicas en el distrito y fomentar su participación y desarrollo.

- Promover la cultura y tradiciones ancestrales de minorías étnicas y su integración con las de la población barranquillera.
- Implementar rutas de protección para ciudadanos desmovilizados, brindándoles capacitación en convivencia y derechos humanos para facilitar su reintegración social.
- Realizar campañas de reconciliación, perdón y paz entre la población civil y desmovilizada.

Las Comunidades Afrocolombianas (NARP), que incluyen a los Raizales de San Andrés y Providencia, Palenqueros(as) de San Basilio y otros afrocolombianos(as), tienen una identidad cultural distintiva que integra valores, creencias, tradiciones y una historia compartida. La Ley 1482 de 2011 tipifica el racismo y la discriminación racial como delitos, ya que estos afectan gravemente el ejercicio de derechos básicos, especialmente en espacios como colegios, universidades y servicios públicos.

El Decreto 2893 de 2011 fortalece la participación ciudadana y promueve la interculturalidad. Este marco normativo es esencial para realizar mesas de trabajo con comunidades NARP en Barranquilla, reforzando la construcción de una sociedad equitativa.

De acuerdo con el **DECRETO ACORDAL N°. 0801 DE 2020 (7 DE DICIEMBRE DE 2020) "**POR EL CUAL SE ADOPTA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA", La Secretaría de Gobierno Distrital es la dependencia encargada de formular, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de convivencia, seguridad y justicia que desde un enfoque de derecho, garantizan el normal desarrollo de las actividades económicas, políticas, sociales de los agentes del Distrito de Barranquilla, dentro de un marco jurídico, democrático, descentralizado y participativo que otorga a todos las oportunidades para el beneficio del desarrollo, generando un ambiente propicio para la participación ciudadana en su conjunto.

Además de Formular en coordinación con las autoridades competentes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las políticas, planes y programas necesarios para garantizar la protección de la vida, el respeto de los derechos humanos, la preservación del orden público y la seguridad ciudadana, la aplicación de la justicia y solución de conflictos, la gestión y consolidación de los procesos de gobernabilidad distrital y local y la atención y protección de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, desde la perspectiva de la participación y la convivencia ciudadana, de conformidad con el marco normativo vigente.

Con el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027, se ha implementado la Gestión Social con Enfoque de Derecho, que incluye el programa de Inclusión de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y el proyecto de Fortalecimiento para su desarrollo integral. Esto se alinea con el compromiso del distrito de garantizar los derechos de estas comunidades, promoviendo su inclusión en el ámbito social, cultural, económico y político.

Así mismo, el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024- 2027 "Barranquilla a otro nivel", desde el reto **CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA**, se creó la **GESTION SOCIAL CON ENFOQUE DE DERECHO** en la cual tiene espacio el programa **INCLUSION DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS** y su proyecto **FORTALECIMIENTO PARA LA INCLUSION DE ESTRATEGIAS Y ACCIONES AFIRMATIVAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS POBLACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, con el cual busca fortalecer, dar cumplimiento y garantizar los derechos adquiridos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Distrito de Barranquilla, en consonancia con el marco legal vigente.
Existe una normatividad internacional, nacional y distrital que aporta elementos importantes en relación con la eliminación de la discriminación racial, la xenofobia y la protección de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras y en general de las comunidades étnicas. Esta

normatividad conforma el bloque de constitucionalidad de los derechos humanos de la comunidad afrodescendiente. En el marco del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial promovido desde Naciones Unidas se convoca a la conferencia mundial contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, con el ánimo de analizar los progresos logrados, examinar los medios e instrumentos para combatir y entre otros, aumentar el nivel de concienciación sobre las implicaciones humanas y sociales que suponen el racismo y la discriminación. Efectivamente, esta es llevada a cabo en el 2001, La Conferencia Contra el Racismo, la Discriminación Racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia de Durban, aporta una perspectiva importante para considerar el racismo estructural que ha afectado a la población afrodescendiente. En ella se deja sentada la importancia de prestar atención a las nuevas manifestaciones de racismo y de discriminación racial que está viviendo esta población y cómo las nuevas formas de discriminación tienen una relación directa con la vulneración de los derechos humanos. En la Conferencia se define el racismo como la utilización de teorías que promueven la superioridad de ciertas razas y culturas que fueron fomentadas y practicadas durante la era colonial o la utilización de teorías que pretenden demostrar la existencia de razas humanas presuntamente distintas o separadas.

Se trabajará desde la articulación y transversalidad con las secretarías y oficinas competentes en materia de enfoque diferencial, con el fin de garantizar los derechos adquiridos de estas comunidades. Las acciones se desarrollarán a través de estrategias que incluyen: Fortalecimiento institucional y normativo; Empoderamiento y atención integral a grupos poblacionales específicos, como mujeres, jóvenes y víctimas del conflicto y desplazamiento, con enfoque étnico diferencial y de género; Promoción y protección de derechos humanos con enfoque étnico diferencial y de género; Desarrollo económico y cultural, mediante acciones de promoción, programas educativos y culturales que promuevan el reconocimiento de la historia, cultura y tradiciones; Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible, implementando políticas de seguridad alimentaria en los asentamientos de esta población, y estableciendo un pacto étnico ambiental y el fomento de emprendimientos ambientales; Fortalecimiento educativo con enfoque étnico; Fomento del deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre. Además, se realizará una caracterización y georreferenciación de las comunidades, se fortalecerán las unidades productivas mediante procesos de formación y apoyo en ferias de emprendimientos, y se brindará apoyo en la actualización de la política pública.

Las Comunidades Afrocolombianas (NARP) el conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia comparte una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, las cuales revelan y conservan la conciencia e identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

El racismo, la discriminación racial, exclusión y desigualdad son factores que a lo largo de la historia han marcado estructuralmente las dinámicas sociales de las comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, incidiendo en la insatisfacción de necesidades básicas, obstaculizando la erradicación de la pobreza, la implementación de un modelo de desarrollo sostenible acorde con estas comunidades, el ejercicio de una ciudadanía plena, entendida desde la participación y la garantía de los derechos colectivos y étnicos.
El Racismo y la Discriminación Racial son un delito tipificado en la Ley 1482 de 2011, que afecta a la población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, que impide, obstruye y restringe el pleno ejercicio de los derechos de las personas, causa daño físico y/o moral a una persona, grupo de personas o a toda la comunidad. El racismo se presenta en todos los espacios de la vida social, colegios, universidades, en la calle, en el servicio de transporte público, es espacios recreativos, entre otros. Se dirige a toda la población, sin consideración de género, edad, nivel educativo e incluso clase social; pero se reconoce una mayor afectación en las clases sociales empobrecidas. Utiliza formas sutiles de discriminación y/o discursos de odio por el color de la piel, vestuario, tipo de cabello y hasta por la voz.

Es importante que la ciudadanía en general reconozca que las comunidades negras tienen una identidad cultural que reúne un conjunto de valores, creencias, orgullos, tradiciones y modos de comportamiento propios. El Estado colombiano las reconoce, las debe proteger y difundir, lo cual está contemplado en los artículos 7 y 8 de la Constitución Política. Dado que las comunidades negras, afrocolombianas, son reconocidas como un grupo étnico, el Estado debe proteger y fomentar la identidad cultural de estas comunidades a través de diferentes instrumentos contemplados en la Ley 70. Además, este concepto parte de la valoración y práctica de las manifestaciones culturales, lingüísticas, espirituales, religiosas, cosmogónicas y su relación con el territorio y ambiente; su historia, posibilidad de transmisión intergeneracional y construcción de escenarios político-organizativos. Asimismo, se entiende 35 como un proceso que se construye en dialogo con la/el otro/a, de manera relacional y es constitutiva, de sí mismo y de un otro/a.

Las mesas de trabajo con la comunidad NARP en Barranquilla son espacios fundamentales para promover la participación ciudadana, el diálogo intercultural y la construcción de soluciones conjuntas. Para garantizar el éxito y la sostenibilidad de estas mesas, es necesario implementar una serie de estrategias que aborden los desafíos específicos del contexto local.

Acorde con el Plan de Desarrollo 2024-2027 y para cumplir los objetivos planteados, es fundamental contar con personal de apoyo que permita la optimización de procesos en beneficio de las comunidades NARP en Barranquilla. La contratación de este personal permitirá consolidar y finalizar las actividades pendientes del proyecto, asegurando su correcta y oportuna conclusión, y evitando rezagos en el cumplimiento de sus metas.

La contratación de personal de apoyo se fundamenta en la necesidad de culminar eficientemente las actividades que corresponden a la fase final del proyecto en curso, así como a los procesos de cierre administrativo, financiero y técnico asociados. Dado que estamos en los últimos meses de la vigencia anual, la incorporación de este personal es esencial para garantizar el cumplimiento de los plazos y los objetivos planteados, con el fin de asegurar la calidad y la correcta finalización de las actividades programadas, evitando rezagos o incumplimientos. La contratación se justifica, entonces, en la urgencia de consolidar y cerrar las actividades pendientes, las cuales son imprescindibles para la finalización del proyecto de manera efectiva y oportuna.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. Análisis de Mercado

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2024.pdf (14 de noviembre de 2024)

En septiembre de 2024, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con septiembre de 2023

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	19,2	19,4	0,1	-0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	15,1	15,7	0,0	-0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	3,6	3,4	0,2	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-0,9	1,0	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-29,4	-23,5	-5,0	-1,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-15,5	-10,3	0,0	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,6	2,8	-2,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,6	5,2	-1,8	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,6	3,4	1,1	0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,5	-1,0	-0,2	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	-2,4	-2,6	0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,9	5,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-0,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,0	13,3	0,0	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,7	0,0	0,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,1	12,7	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,1	4,3	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,3	5,3	0,3	1,7

Fuente: DANE, EMS

En septiembre de 2024, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	-0,6	2,0	-0,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-4,7	-0,6	-0,6	-3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,5	-0,3	-1,0	- -
J	División 58	Actividades de edición	-6,0	-5,3	-0,2	-0,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	0,6	0,6	-1,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,9	-2,4	-1,2	-4,4	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,5	-1,0	-2,0	-1,5	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	0,7	-1,1	0,0	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,0	-0,6	1,8	-0,2	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7,3	-4,5	-1,9	-0,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-7,0	1,3	-7,3	-1,0	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,0	0,8	-1,9	0,0	-4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,2	-3,2	-3,9	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	1,6	-0,4	2,3	-0,4	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,9	-1,5	0,5	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,3	1,5	0,2	-3,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-2,0	-0,8	-1,1	-0,1	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,6	-1,6	-0,3	-0,7	- -

Fuente: DANE, EMS

En septiembre de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2024ᵖ / septiembre 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,6	6,9	5,7	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,0	7,9	3,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,3	3,6	6,7	- -
J	División 58	Actividades de edición	9,8	5,5	4,3	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	8,0	6,8	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,4	2,0	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	6,8	7,6	-0,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	5,0	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	3,4	3,5	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	10,5	5,0	5,5	- -
M	Clase 7310	Publicidad	17,9	10,7	7,2	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,1	3,8	4,3	4,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,9	2,7	4,2	.
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	10,2	6,2	3,9	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,8	2,1	1,3	5,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,3	3,8	2,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,9	4,1	4,8	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	4,3	5,2	- -

Fuente: DANE, EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf (31 de octubre 2024)

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

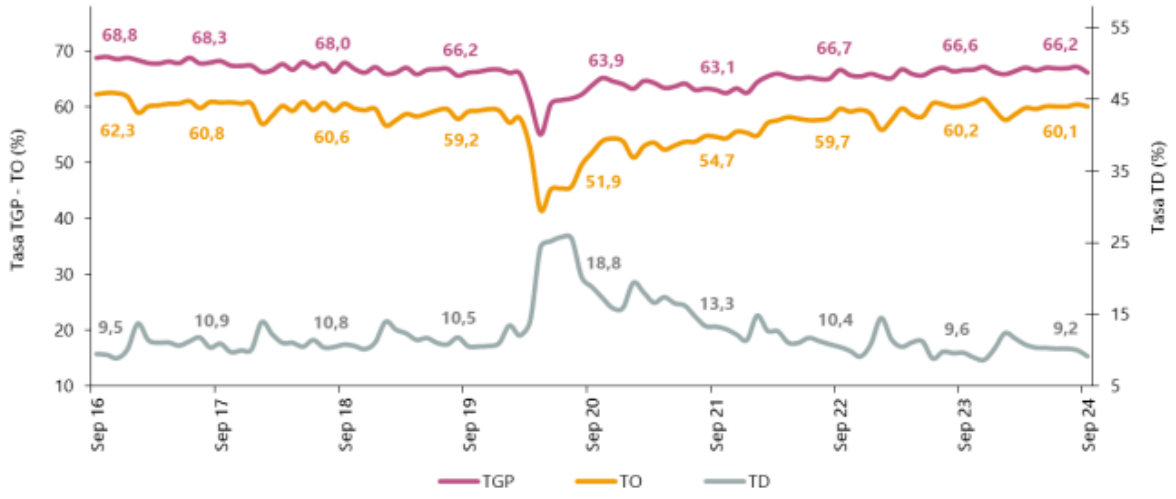
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

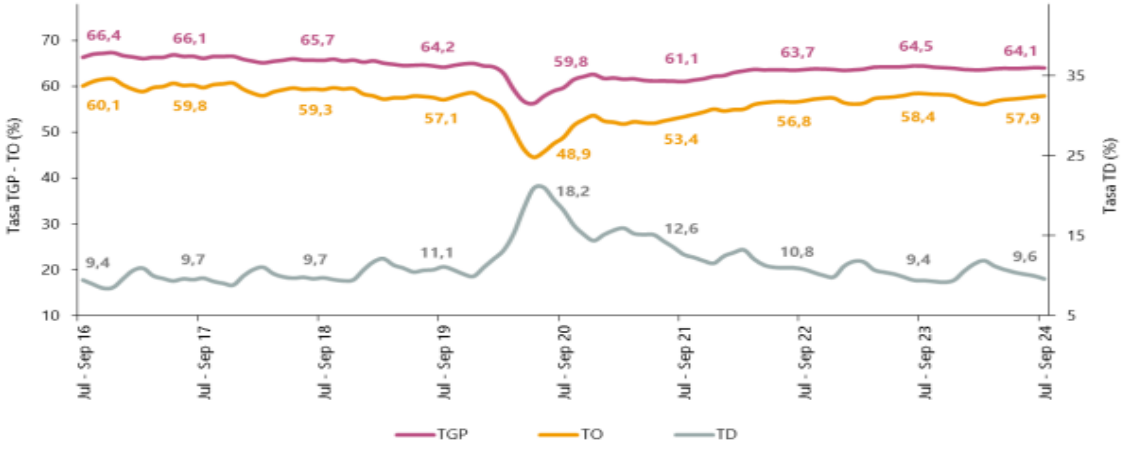
Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE. GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre julio - septiembre 2024 fue 9,6%, mientras que en el trimestre julio - septiembre 2023 se ubicó en 9,4%. La tasa global de participación fue 64,1% y la tasa de ocupación 57,9%, en comparación con el mismo trimestre del año anterior, estas tasas se ubicaron en 64,5% y 58,4%, respectivamente.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio - septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

III. Técnico

El objeto para la presente contratación es **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO PARA LA FACILITACION DE ESPACIOS PARTICIPATIVOS CON LAS COMUNIDADES NARP DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.**

OBJETIVO GENERAL
fortalecer, dar cumplimiento y garantizar los derechos adquiridos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Distrito de Barranquilla, en consonancia con el marco legal vigente.

Los perfiles de las personas naturales a contratar, experiencia y valor contrato se detallan a continuación:

PERFIL	CANT	OBLIGACIONES	VALOR TOTAL C/U
BACHILLER. CON MÍNIMO VEINTIDOS (22) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	1	1. Brindar apoyo en las actividades y estrategias de la secretaria de gobierno tendientes a desarrollar las mesas de trabajo para la facilitación de espacios participativos con las comunidades NARP del distrito de barranquilla. 2. Apoyar a la Secretaría en los espacios de participación e integración cultural que fomenten la inclusión activa de las comunidades NARP en la vida social y cultural del Distrito. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la intervención de las comunidades NARP en los espacios participativos que desde el Distrito se promueven. 4. Acompañar en los espacios de participación e integración cultural para las minorías étnicas. 5. Apoyar las actividades de coordinación con las dependencias de las diferentes secretarías y oficinas la oferta institucional dirigida a la comunidad negra, afro, raizal y palenquera asentada en el distrito de Barranquilla	$ 3.500.000
BACHILLER. CON MÍNIMO VEINTIDOS (22) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	1	1. Brindar apoyo en las actividades y estrategias de la secretaria de gobierno tendientes a desarrollar las mesas de trabajo para la facilitación de espacios participativos con las comunidades NARP del distrito de barranquilla. 2. Apoyar a la Secretaría en los espacios de participación e integración cultural que fomenten la inclusión activa de las comunidades NARP en la vida social y cultural del Distrito. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la intervención de las comunidades NARP en los espacios participativos que desde el Distrito se promueven. 4. Acompañar en los espacios de participación e integración cultural para las minorías étnicas. 5. Apoyar las actividades de coordinación con las dependencias de las diferentes secretarías y oficinas la oferta institucional dirigida a la comunidad negra, afro, raizal y palenquera asentada en el distrito de Barranquilla	$ 3.500.000

BACHILLER. CON MÍNIMO MÍNIMO DIECISIETE (17) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	1	1. Brindar apoyo en las actividades y estrategias de la secretaria de gobierno tendientes a desarrollar las mesas de trabajo para la facilitación de espacios participativos con las comunidades NARP del distrito de barranquilla. 2. Apoyar a la Secretaría en los espacios de participación e integración cultural que fomenten la inclusión activa de las comunidades NARP en la vida social y cultural del Distrito. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la intervención de las comunidades NARP en los espacios participativos que desde el Distrito se promueven. 4. Acompañar en los espacios de participación e integración cultural para las minorías étnicas.	$ 3.000.000
BACHILLER. CON MÍNIMO DIECISIETE (17) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	1	1. Brindar apoyo en las actividades y estrategias de la secretaria de gobierno tendientes a desarrollar las mesas de trabajo para la facilitación de espacios participativos con las comunidades NARP del distrito de barranquilla. 2. Apoyar a la Secretaría en los espacios de participación e integración cultural que fomenten la inclusión activa de las comunidades NARP en la vida social y cultural del Distrito. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la intervención de las comunidades NARP en los espacios participativos que desde el Distrito se promueven. 4. Acompañar en los espacios de participación e integración cultural para las minorías étnicas.	$3.000.000
BACHILLER. CON MÍNIMO DOCE (12) MESES DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO.	1	1. Brindar apoyo en las actividades y estrategias de la secretaria de gobierno tendientes a desarrollar las mesas de trabajo para la facilitación de espacios participativos con las comunidades NARP del distrito de barranquilla. 2. Apoyar a la Secretaría en los espacios de participación e integración cultural que fomenten la inclusión activa de las comunidades NARP en la vida social y cultural del Distrito. 3. Socializar y sensibilizar a las comunidades sobre la importancia de la intervención de las comunidades NARP en los espacios participativos que desde el Distrito se promueven.	$ 2.500.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico.

2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.

3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la secretaria de Hacienda

4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.

5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.

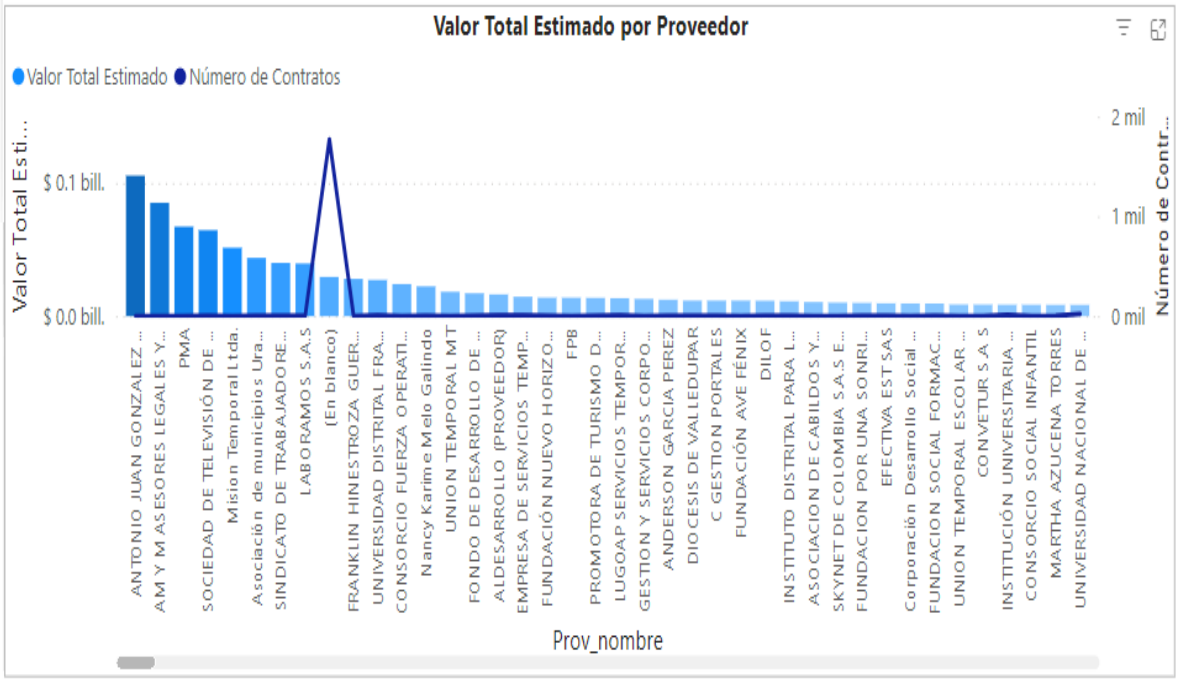
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato

7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.

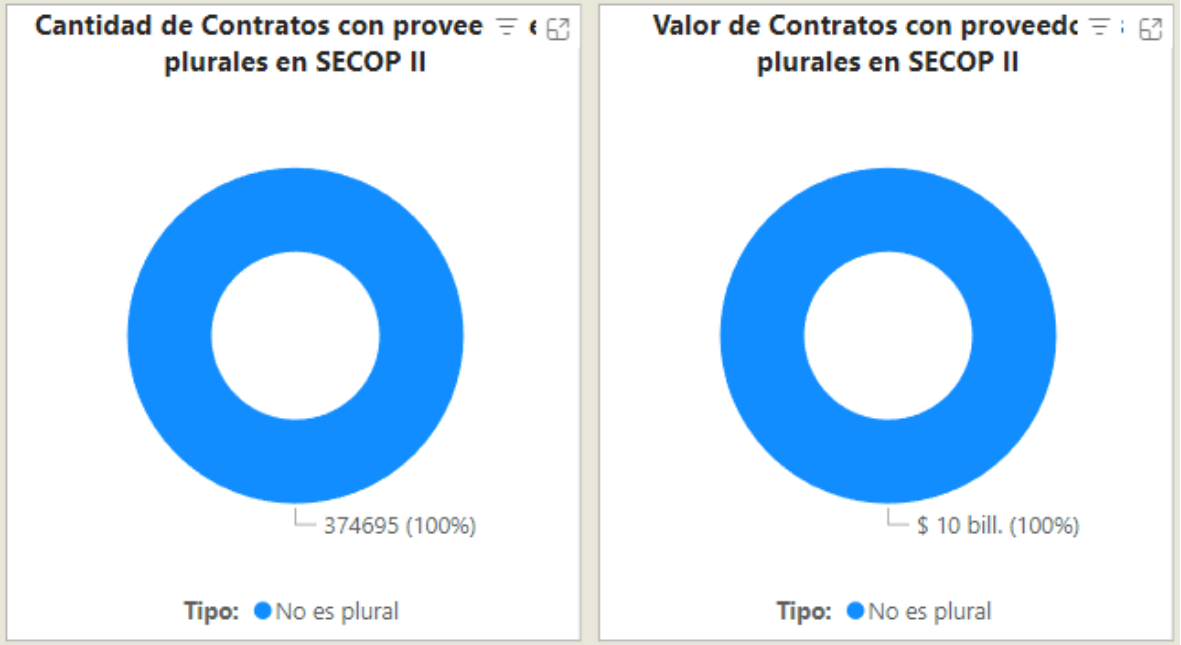
IV. Análisis de oferta – Datos de Compra Pública

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de empresas del sector cuyo objeto se describe con la prestación de servicios de apoyo a la gestión relacionado con el código 80111600. Se puede evidenciar que en el año 2023 se suscribieron cerca de 442.10 mil contratos a nivel nacional por valor de $11 bill, donde participaron cerca de 299.36 mil proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

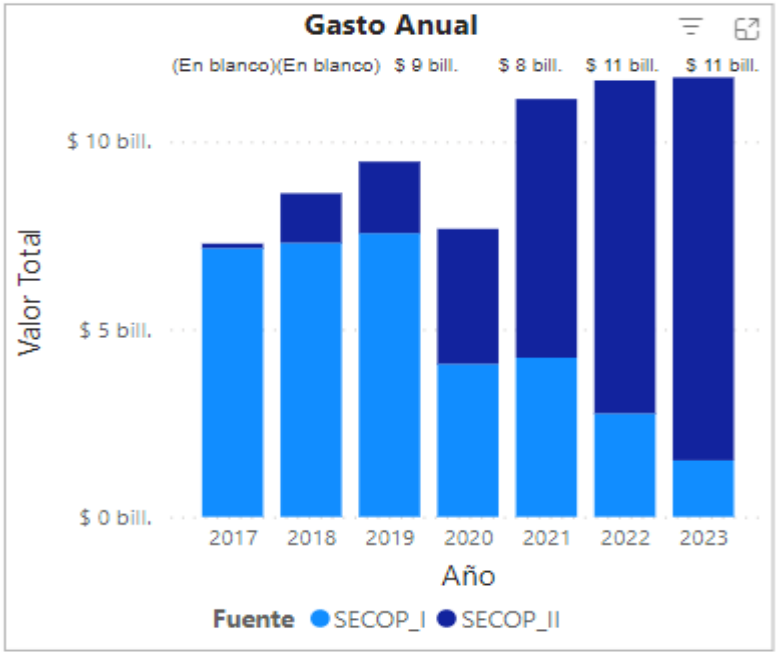
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 11 bill.	299.36 mil	442.10 mil



En las siguientes gráficas se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente estudio corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100%. Así mismo, se relaciona el valor aproximado de los contratos ejecutados para proponentes singulares como para proponentes plurales:



Se proyecta el gasto anual de las distintas entidades a nivel nacional en contrataciones con objeto similar al señalado en el presente análisis del sector, tal y como se describe en grafica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación para este tipo de procesos es de directa o régimen especial, teniendo la mayoría contrataciones directas, por valor de $9.8 bill aproximadamente y en segundo lugar bajo la modalidad de Régimen Especial por un valor de $1.2 bill, aproximadamente.

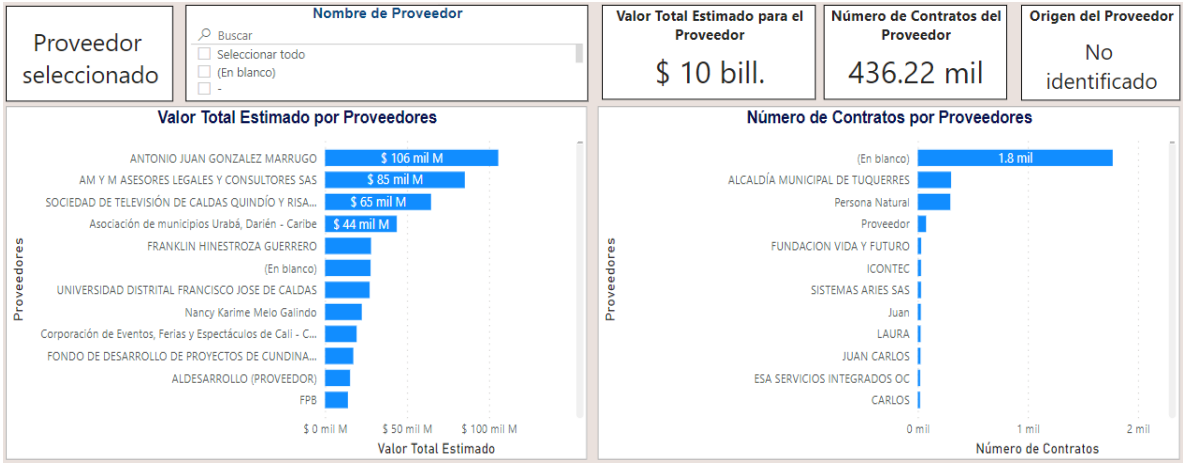


Estudio de la Demanda.

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[1], se consultan los contratos celebrados relacionados con los códigos de clasificación relacionados a continuación:

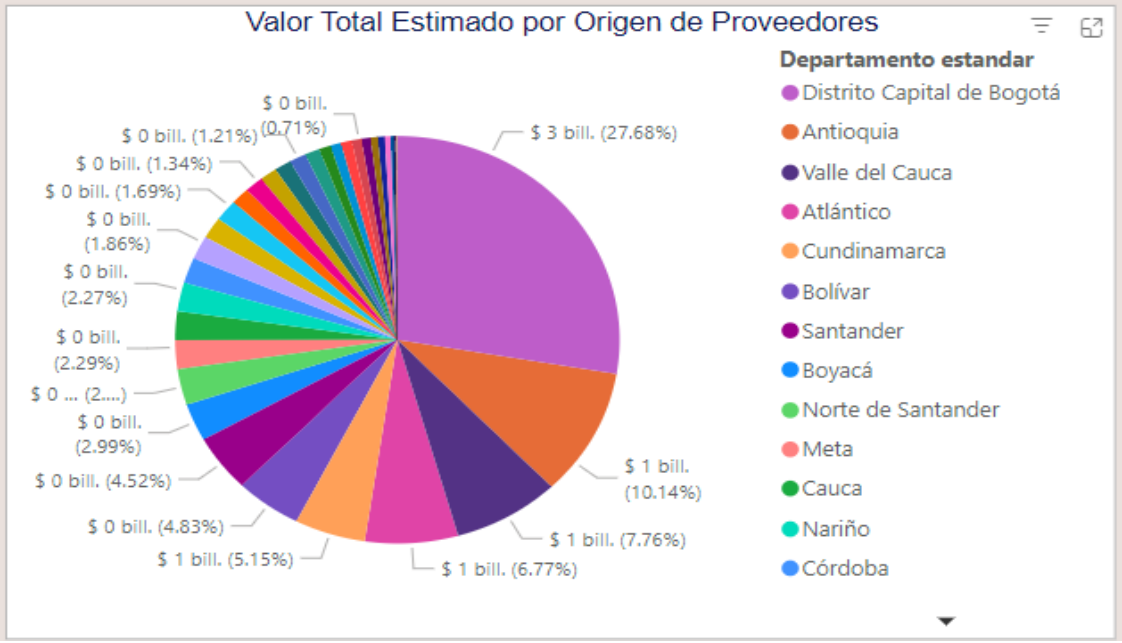
- 80111600 servicios de personal temporal

Una vez consultados, se evidencia que en la vigencia 2023 se suscribieron en la Nación alrededor de 436 mill contratos y se estima que el valor de estos fue cerca de $10 billones de pesos aproximadamente, cuyos números de contratos por entidad se relacionan a continuación:

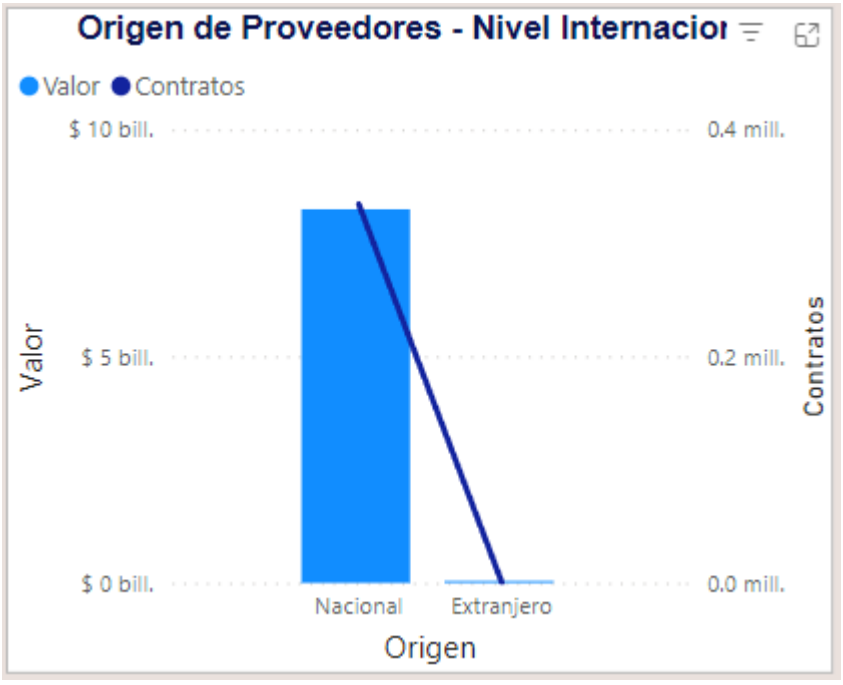


[1]https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiMGY4MWZmZmUtNGJlYy00YTBlLTgzYmYtZGE2NGRkZDA1YTJlIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSection17ad17361e56dd6a009c

Adicionalmente, podemos enfatizar que en el Distrito Capital de Bogotá se concentran la mayoría de los contratistas con un 27,68% como se muestra a continuación:



Respecto a la gráfica descrita a continuación **"Origen de Proveedores-Nivel Internacional"** podemos observar que la mayoría son contratistas nacionales y que entre los años 2022 y 2023 suscribieron 334.344 contratos aproximadamente mientras que los contratistas de origen extranjero suscribieron alrededor de 111 contratos.



V. Análisis Económico

El valor estimado de la contratación es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($15.500.000)** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.

El plazo de ejecución de los contratos será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La Entidad estima que el contrato a celebrar es un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y/o Apoyo a la Gestión, el cual se adelantará de acuerdo con lo establecido en el Literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reconociendo como modalidad de contratación correspondiente la Contratación Directa.
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Para constancia se firma en noviembre de 2024
Consecutivo: 10869

JAIME ALBERTO MIRANDA ESQUIVEL
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito